



Ayuntamiento

Villamanrique de Tajo

BASES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DURANTE EL MES DE JULIO DE 2019

Definición del puesto:

Se pretende la contratación de 2 persona para la realización de las actividades extraescolares en el municipio, durante el mes de Julio de 2019.

Duración:

La duración de los contratos será desde el 1 de julio al 31 de julio de 2019, período en el que se desarrollaran las actividades extraescolares. El contrato será laboral, en la modalidad de “por obra o servicio determinado”.

Salario:

La retribución para cada una de las personas contratadas será de 500 euros brutos.

Jornada Laboral:

De lunes a miércoles, en horario de 10:00 a 13:00 horas.

Jueves de 10:00 a 14:00 horas.

Los viernes no se trabajan.

Requisitos para poder tomar parte en el proceso selectivo:

- Ser mayor de 18 años.



Ayuntamiento

Villamanrique de Tajo

- Poseer o estar en proceso de obtención de titulación de Magisterio, Educación Infantil, Primaria, Grado medio de actividades físico-deportivas en el medio natural, o de Monitor de tiempo libre.
- Estar Inscrito en una Oficina de Empleo como demandante de empleo.
- No percibir ninguna ayuda al desempleo, paro o subsidio de cualquier naturaleza.
- Certificado negativo de antecedentes penales sexuales (con arreglo a lo contemplado en la Ley 26/2015 de 28 de julio de protección a la Infancia).
- Conocimiento del municipio, de sus equipamientos , instalaciones deportivas, zonas recreativas y medio natural (ámbito en el que se realizarán las actividades extraescolares), conocimiento que se acreditará con la justificación, mediante certificación de empadronamiento, de llevar residiendo en el municipio al menos dos años.

Proceso de selección:

Las solicitudes deberán presentarse en el modelo que se facilitará en el Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo, siendo el plazo límite de presentación el día 21 de junio de 2019, hasta las 14 horas.

A la solicitud se acompañará, Currículum vitae de los candidatos, así como PROYECTO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, en el que se deberán reseñar las diversas actividades que se pretende desarrollar, los objetivos que se pretende conseguir con las mismas, la experiencia en esta clase de actividades y cualesquiera otros aspectos que permitan valorar las actividades propuestas.

Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, se reunirá la Comisión de Valoración, creada a tal efecto, que estará integrada por la Directora de la Casa de Niños de Villamanrique de Tajo, un Maestro Representante del Colegio Público Virgen de Arbuel, y el Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayto. de Villamanrique de Tajo.



Ayuntamiento

Villamanrique de Tajo

Para la valoración de los Proyectos presentados, se analizarán por la Comisión aspectos tales como que las actividades propuestas fomenten la inclusión, la integración, la igualdad y desarrollo individual y colectivo de los niños/as, así como la solidaridad, compañerismo y educación cívica, dentro del marco de unas actividades de ocio y tiempo libre que fomenten el contacto con la naturaleza, el conocimiento del municipio y sus espacios recreativos, y cualesquiera otras propuestas que redunden en los valores expuestos.

Una vez valorados los proyectos presentados, se elevará propuesta por la Comisión a la Alcaldía Presidencia para la contratación de 2 persona cuyos proyectos hayan obtenido las mejores valoraciones.

CONCEJAL DE EDUCACIÓN

María José Valverde Manso.